CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Propuestas de CEOE para las políticas europeas de energía y cambio climático a 2030

Madrid, 28 de junio de 2013

Resumen ejecutivo

La Unión Europea se enfrenta al desafío de definir cuáles deben ser las políticas que en materia de energía y cambio climático, más allá de 2020, rijan en gran medida la evolución de sus Estados Miembros.

Desde CEOE se estima preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones a la hora de diseñar dichas políticas.

- Reforzar la importancia de la competitividad y la garantía de suministro.
    - En materia de competitividad, el objetivo debe ser minimizar el diferencial de precios con los principales competidores comerciales de la UE.
    - En cuanto a garantía de suministro, deben establecerse indicadores al respecto.
- Comercio de derechos de emisión. Es imprescindible que el nuevo régimen disponga de una estabilidad y previsibilidad en el tiempo y de unas condiciones que promuevan la transición hacia una economía baja en carbono, teniendo en cuenta las limitaciones intrínsecas de los sectores afectados. Así mismo es necesario garantizar mecanismos de protección para sectores y subsectores en riesgo de fuga de carbono, frente a desventajas competitivas tanto dentro como fuera de la UE.
- Progresiva transición de las energías renovables hacia la libre competencia. Es preciso adaptar los sistemas de apoyo de las distintas renovables a la progresión de sus curvas de aprendizaje. Idealmente, el proceso concluirá con la desaparición del apoyo al despliegue de ninguna tecnología, centrándose en cambio en la I+D+i de todas aquellas tecnologías que puedan ayudar a avanzar hacia la descarbonización de la economía europea.
- Apoyar la creación y despliegue del mercado interior de la energía en la UE, lo que requiere en primer lugar el cumplimiento del Compromiso del Consejo de Barcelona de alcanzar al menos el 10% de interconexiones transfronterizas.
- Seguir reconociendo el papel de la eficiencia energética.
- Apoyar al despegue de la I+D+i energética europea por medio de un programa europeo potente y debidamente coordinado, que contemple a todos los sectores y tecnologías. Será crítico en el proceso la disponibilidad de recursos para su financiación.
- Reforzar la coordinación en materia de política energética entre los EEMM. Para ello, debe reforzarse la capacidad de los órganos europeos de actuar en política energética, estableciendo por ejemplo la obligatoriedad de llevar a cabo una consulta previa a los EEMM afectados por decisiones nacionales en materia energética. Adicionalmente, es esencial el desarrollo de una política energética exterior de la UE mucho más robusta que la actual. Debe también tenerse en cuenta el impacto de las iniciativas comunitarias sobre la importación de productos energéticos.
- Apoyar claramente el aprovechamiento de fuentes autóctonas.

Consideraciones iniciales

La Unión Europea se enfrenta al desafío de definir cuáles deben ser las políticas que en materia de energía y cambio climático, más allá de 2020, rijan en gran medida la evolución de sus Estados Miembros.

El desafío es de especial entidad, dada la estrecha interrelación con la evolución de la política internacional que presentan tanto el ámbito de la energía como el cambio climático, así como la existencia desde finales del siglo XX y comienzos del XXI de importantes compromisos europeos e internacionales, materializados en los objetivos a 2020. A ello se añade la necesidad de gestionar la diversidad de intereses nacionales de los diferentes Estados Miembros.

La UE debe, por tanto, aquilatar la experiencia adquirida por la implementación de los sucesivos paquetes legislativos para alcanzar el que debe ser objetivo final, el bienestar de sus ciudadanos y la firme recuperación de la senda de crecimiento.

En el ánimo de contribuir a dicho debate, y fruto de los trabajos desarrollados por los integrantes de la CEOE, a continuación recogemos cuáles creemos que son las principales vías en base a las que debe articularse el nuevo marco europeo en energía y cambio climático.

Propuestas y recomendaciones

- **Reforzar la importancia de la competitividad y la garantía de suministro**

  En los últimos años, las sucesivas políticas europeas han puesto gran énfasis en la identificación de la lucha contra el cambio climático como el núcleo de las principales líneas de acción adoptadas. Ha llegado el momento de revisar profundamente esa estrategia.

  A medio y largo plazo, es indudable la necesidad de avanzar hacia los objetivos de garantía de suministro, lucha contra el cambio climático y competitividad energética, manteniendo los tres elementos en pie de igualdad.

  Sin embargo, y dada la actual coyuntura, en el corto plazo la única vía para que la UE sea capaz de recuperar su peso internacional es situar a la competitividad como el elemento clave en la nueva política energética, sin olvidar por ello a la garantía de suministro ni al respeto del medio ambiente.

  Para alcanzar nuestra meta, es preciso reforzar el papel de las autoridades europeas en la definición del sistema energético europeo. Adicionalmente, y en reconocimiento de la importancia de la competitividad y la garantía de suministro, se considera preciso establecer objetivos específicos:

  En materia de **competitividad**, el objetivo debe ser minimizar el diferencial de precios energéticos para el consumidor industrial, con los principales competidores comerciales de la UE. A nivel mayorista los precios de la electricidad están subiendo por debajo de los de las energías primarias. Es por lo tanto necesario revisar las políticas energéticas e impositivas que

aplican los diferentes países y que son gran parte de la causa del importante incremento en los precios finales.

Por lo que respecta a la **garantía de suministro**, debe revisarse de forma periódica la garantía de suministro en la UE, con especial énfasis en la capacidad del sistema, de las redes de transporte y distribución, de la dependencia de importaciones de combustibles y del peso de las energías renovables sobre la demanda final de energía. Los indicadores que se establezcan deben ser capaces de recoger el conjunto de elementos, aportando una imagen global de la garantía de suministro energética en la UE.

- **Comercio de derechos de emisión**

El sistema de comercio de derechos de emisión se ha configurado como el principal elemento para reducir las emisiones de aquellos sectores incluidos en su ámbito de aplicación, de una manera eficiente. Es por tanto imprescindible que el régimen europeo disponga de una estabilidad y previsibilidad en el tiempo y de unas condiciones que promuevan la transición hacia una economía baja en carbono, teniendo en cuenta las limitaciones intrínsecas de los sectores afectados, como lo es la innovación tecnológica y las emisiones de proceso.

Así mismo será necesario garantizar mecanismos de protección, para los sectores y subsectores en riesgo de fuga de carbono, en la misma línea que los actualmente existentes en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión, frente a la posibilidad de que existan desventajas competitivas.

- Deben mantenerse las reglas de asignación gratuita, para aquellos sectores en riesgo de deslocalización, basadas en benchmarks realistas de manera que se permita a las industrias ser competitivas y eficientes sin ser penalizadas por los costes del carbono.

- Así mismo será necesaria la compensación de costes indirectos para proteger a la industria frente a situaciones de discriminación con terceros países, todo ello además, sin que existan desventajas competitivas entre los diferentes Estados miembros a pesar de que la discrecionalidad de su concesión correspondería a cada uno de ellos. Las industrias intensivas en consumo de energía eléctrica no debería soportar cargas mayores en una situación tan fuerte de competencia internacional, por el coste del CO2. Para la compensación de dichos costes en estos sectores debería tomarse en consideración los ingresos procedentes de la subasta de derechos de emisión u otras alternativas como una asignación gratuita adicional.

Por tanto serán necesarias medidas que aborden el tema de la competitividad de la industria europea en riesgo de deslocalización así como el diseño de un sistema adecuado que permita reducir la volatilidad de los precios del carbono para más allá de 2020. Las reglas deben ser definidas previa y claramente, incluyendo las responsabilidades de las autoridades públicas, de manera que permitan aumentar la previsibilidad para todos los agentes del mercado y poder reducir al mínimo el riesgo de politización del mercado de carbono.

También deben mantenerse los mecanismos de flexibilidad, como herramientas para la reducción global de emisiones en un futuro régimen. El mecanismo de desarrollo limpio (MDL) debe además mejorarse y ampliarse. La vinculación de otros sistemas en otras regiones del mundo deben ser apoyados siempre que sea posible y las condiciones sean justas y adecuadas.

Aun así serán necesarios los esfuerzos en sectores no afectados por el régimen para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones que se planteen. Es necesario recordar que dichos sectores representan más de la mitad de las emisiones europeas de CO2 y son un nicho potencial de ahorro económico, potencial de crecimiento y creación de empleo.

- **Progresiva transición de las energías renovables hacia la libre competencia y mantenimiento de la gestionabilidad y seguridad del sistema eléctrico**

Conforme a todas las proyecciones, el mix energético europeo se caracterizará en las próximas décadas por un cada vez mayor peso de tecnologías bajas en carbono, reduciendo así las necesidades de importación energéticas de recursos no europeos, si bien se continuará contando con destacados consumos de combustibles fósiles.

En base a ello, y teniendo en cuenta tanto el amplio margen de optimización que las nuevas tecnologías presentan como las perspectivas de precios crecientes de la energía, es preciso adaptar los sistemas de apoyo a las distintas renovables conforme a la progresión en sus respectivas curvas de aprendizaje. De forma ideal, el proceso concluirá con la desaparición de la necesidad de apoyar económicamente a ninguna tecnología, al estar ya suficientemente avanzadas para competir en igualdad de condiciones con el resto de tecnologías y fuentes. Así, con posterioridad a 2020 el apoyo debe centrarse en el soporte a la I+D+i de todas aquellas tecnologías que contribuyan a la transición hacia una economía baja en carbono.

La adopción, por tanto, de una orientación a mercado, siempre y cuando éste opere correctamente, permitiría minimizar las distorsiones que los sistemas de apoyo a las renovables están introduciendo en la actualidad en los mercados mayoristas y, con ello, reducir los costes en que el sistema energético europeo incurre por dicho apoyo.

Adicionalmente, y tal y como la Agencia Internacional de la Energía advierte de forma reiterada en sus informes, es preciso también eliminar subvenciones en precios finales de la energía, independientemente de su origen. Sólo de esta forma se transmitirán al consumidor final las señales correctas de precio que induzcan en él un comportamiento energéticamente eficiente.

El proceso antes descrito debería tener en cuenta los siguientes principios en cuanto a las tecnologías renovables:

- Los esquemas de apoyo específicos por tecnología deberían limitarse a aquellas tecnologías menos maduras. Dicho apoyo, debería realizarse, en todo caso, por medio de programas de I+D+i. Se deben establecer claramente volúmenes máximos de apoyo e introducir requisitos de mejora tecnológica, de reducción de costes y de mejora de eficiencias.

- Los sistemas de apoyo a las tecnologías más maduras deben progresivamente orientarse a su integración en mercado. De igual forma que con las tecnologías de régimen ordinario, debe promoverse que las tecnologías renovables se responsabilicen de compensar los desbalances en que puedan incurrir.

- Con la progresiva exposición a competencia en igualdad de condiciones, y dado el creciente peso en el sistema eléctrico, en su momento perderá justificación el mantenimiento de la existencia de prioridades de acceso y despacho.

- El despliegue de tecnologías renovables debe hacerse en el marco de una planificación energética global, en la que se tenga en cuenta también la necesidad de evacuar su generación ya no sólo a nivel de cada Estado Miembro, sino a otros Estados Miembros, como es lógico en el marco de un mercado interior europeo de la energía verdaderamente operativo.

Finalmente, no se debe tampoco olvidar la necesidad de avanzar en el aprovechamiento de fuentes renovables en el transporte, sector en el que el desarrollo y comercialización de combustibles de segunda generación supondrá un importante paso adelante.

El desarrollo de programas al respecto, como es lógico, debe realizarse siempre no sólo desde la perspectiva medioambiental, sino también sopesando los componentes sociales y, por supuesto desde el análisis de la eficiencia económica de su aprovechamiento.

Adicionalmente, la creciente presencia de generación no gestionable motiva que la operación del sistema eléctrico deba contar con la mayor capacidad de control y coordinación de los medios de generación, demanda gestionable y almacenamiento, y se disponga de un diseño de mercados de operación (de ajuste, de tiempo real,…) que permita garantizar la calidad y seguridad del suministro y aprovechar todos los recursos y todas las tecnologías disponibles en cada momento. En este sentido, se requiere con la antelación suficiente un adecuado análisis de los escenarios futuros que permitan anticipar los técnicos requisitos para los generadores y para el sistema en general.

- **Apoyar el desarrollo ambicioso de las redes de transporte europeas para la integración de renovables y el despliegue del mercado interior de la energía en la UE**

La UE debe considerar como una absoluta prioridad adoptar los pasos necesarios para que el sistema eléctrico pueda ejercer el papel creciente previsto para integración de energías renovables, al tiempo que se posibilita que el mercado interior europeo de la energía sea una realidad. Ello supone realizar una apuesta ambiciosa por el desarrollo de las redes de transporte trans-europeas como una opción sin arrepentimiento (*no-regrets*), y en primer lugar implementar de forma consistente el tercer paquete legislativo en todos los Estados Miembros, particularmente las interconexiones internacionales en los sistemas débilmente interconectados, redoblando los esfuerzos por cumplir el compromiso del Consejo de Barcelona de marzo de 2002 de alcanzar al menos el 10% de capacidad de interconexión transfronteriza, , promoviendo asimismo las conexiones intra-nacionales de territorios aislados y remotos. En la misma línea, es preciso acometer tareas de modernización de las infraestructuras energéticas, en especial en el ámbito de la distribución de electricidad, para lo que su retribución debe alcanzar un nivel adecuado. En este mismo ámbito:

- Es preciso aumentar la aceptación pública de las infraestructuras energéticas, para lo que sería sumamente positivo el llevar a cabo iniciativas en el entorno nacional y local, promovidas a nivel europeo, con el apoyo de las instituciones europeas.

- Debe reducirse la problemática de los procedimientos de autorización. La implementación del recientemente aprobado Reglamento de infraestructuras energéticas supondrá un importante paso adelante.

- Debe darse solución a las dificultades de financiación de las infraestructuras necesarias por medio de vías innovadoras (como por ejemplo los "Project bonds"). Para ello, es crucial contar con un marco político potente y estable.

- Debe apoyarse la planificación conjunta de redes de transporte, en particular de aquéllas de interconexión transfronteriza. Por medio de dicha planificación conjunta se debe posibilitar que se elija la opción cuya relación entre coste y beneficios sea la óptima, desde una perspectiva de eficiencia global en el ámbito continental.

- **Seguir reconociendo el papel de la eficiencia energética**

La industria europea es plenamente consciente de la importancia que la eficiencia energética tiene para su propia competitividad. Ello hace que la continua búsqueda de la mejora de su eficiencia forme parte de sus principios básicos de funcionamiento, en especial para aquellas empresas intensivas en energía. En este sentido, la cogeneración de alta eficiencia deberá seguir siendo un instrumento muy a tener en cuenta en el avance hacia la descarbonización de la economía europea, en especial cuando la misma se encuentre asociada a instalaciones productivas.

Además, la eficiencia energética no debe centrarse sólo en los procesos de producción de energía, los consumidores también tienen gran relevancia en este aspecto. En el ámbito de los edificios existe una gran capacidad de mejora de la eficiencia energética mediante una apuesta decidida por la rehabilitación de edificios y la regeneración urbana. Y tampoco debe olvidarse al sector transporte como consumidor de energía. Por lo que, ambos sectores deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de propuestas.

La Dirección General de Energía de la Comisión Europea debe coordinar con EUROSTAT la clarificación y/o interpretación de sus normas de cara a no perjudicar las necesarias inversiones que debe realizar la Administración Pública en renovar su parque inmobiliario para alcanzar los objetivos previstos en la Directiva 2012/27, y por ello establecer claramente la no computación como Déficit en Contabilidad Nacional de las inversiones en instalaciones y renovación de edificios realizados por las Administraciones para mejorar la calificación de la eficiencia energética en sus edificios.

En todo caso, y como es lógico, todas aquellas medidas planteadas deben llevar aparejado el correspondiente análisis de su relación entre coste y beneficio, debiendo este último superar a sus costes para, en su caso, justificar su adopción. De igual forma, la búsqueda de la mejora de la eficiencia de determinados sectores no debe hacerse por medio de subvenciones cruzadas, pues ello afectaría injustificadamente la competitividad de terceros sectores.

- **Establecer las condiciones necesarias para el despegue de la I+D+i energética europea**

Es preciso establecer un programa europeo, potente y adecuadamente coordinado, sobre tecnologías energéticas de baja intensidad en carbono. El mismo debería construirse en base a la experiencia adquirida en los programas existentes a nivel europeo y nacional.

Dicho programa deberían contemplar a todos los sectores, incluyendo a la innovación en materia de eficiencia energética. El programa debería también modularse en función del estado

de desarrollo de cada tecnología, así como identificar como objetivo el desarrollo de proyectos piloto y de demostración.

Como es lógico, el elemento crítico será en gran medida la disponibilidad de financiación, tanto pública como privada. Se deberá, por tanto, explorar posibles fuentes de financiación alternativas. Elementos como el Fondo Europeo de Inversión deben jugar un papel muy destacado como catalizadores para atraer inversiones privadas. De igual forma, es importante conseguir hacerla atractiva a inversores institucionales como fondos de pensión. Finalmente, deben ampliarse los fondos públicos disponibles para actividades de I+D+i energética.

- **Reforzar la coordinación en materia de política energética entre los Estados Miembros**

Es urgente reforzar la capacidad de los órganos europeos de actuar en el ámbito de la política energética. En concreto, es necesario establecer un proceso de consulta obligatoria previa entre Estados Miembros, incluyendo una evaluación de impacto, para todas aquellas decisiones que, pese a ser tomadas a nivel nacional, puedan tener consecuencias importantes para los Estados vecinos.

Aun coincidiendo en que la definición del mix energético debe ser una competencia nacional, es también cierto que para poder garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior de la energía es crítico mejorar y profundizar los mecanismos de cooperación y coordinación.

De igual forma, la UE debe dotarse de una estrategia energética exterior mucho más robusta que la actual. Para ello, debe hacer uso de sus recursos comerciales, diplomáticos y de políticas de desarrollo y cooperación. Con ello debe buscarse una mayor diversificación de proveedores energéticos, lo que redundará en un incremento en la seguridad de suministro europea y en unos precios energéticos más competitivos en el largo plazo. La política exterior energética de la UE debe apoyar también el desarrollo de infraestructuras que también favorezcan una mejora en la seguridad de suministro europea.

En la misma línea, la política exterior europea, en su vertiente económica, debe tener en todo momento en cuenta el elemento energético, en especial en las relaciones con países productores y de tránsito.

Finalmente, en caso de desarrollar iniciativas legislativas que pudieran tener un impacto negativo en la importación de productos energéticos, debe valorarse también el efecto que puedan tener sobre la competitividad y garantía de suministro. Un impacto claramente negativo debe implicar la modificación de la propuesta original.

- **Apoyar el aprovechamiento de fuentes autóctonas**

La UE no se puede permitir rechazar de partida la oportunidad que puede comportar para su competitividad y su garantía de suministro el aprovechamiento seguro de recursos energéticos autóctonos. A ello se añade que el gas no convencional, desplazaría a otras fuentes energéticas de mayor intensidad en carbono y, consecuentemente, permitiría reducir las emisiones de dióxido de carbono.

Para ello, debe establecerse un marco europeo coordinado, en el que se evite la introducción de restricciones desproporcionadas o de requisitos legales excesivamente rígidos. Por el contrario,

la UE ya cuenta con un amplio y completo marco legislativo en materia de medio ambiente, que contempla en su ámbito de aplicación a la actividad de exploración y producción de recursos fósiles, incluido el gas no convencional.

Anexo

Principales desafíos para la Unión Europea

- **Elevados precios de la energía**

La energía supone un importante factor de competitividad para muchas de las empresas europeas que compiten a nivel global, en especial para aquéllas intensivas en energía. De hecho, para determinadas empresas el coste de la energía llega a superar a los costes laborales.

Del análisis de los **precios** de **electricidad** en base a la gráfica de Eurostat, se debe destacar en primer lugar la amplia dispersión de valores que se observa a lo largo de a UE. Tal y como se observa en el gráfico, en función del tramo concreto de consumos y del país existen importantes diferencias de precios para el sector industrial, oscilando entre los 5,5 y 20 c€/kWh (entre 7 y 26 c$/kWh).

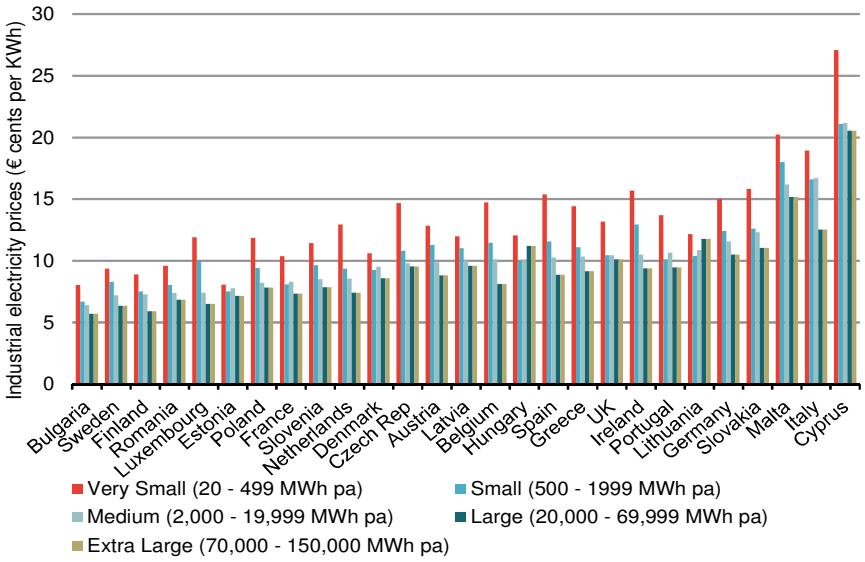

Fuente: Eurostat, 2011

Si realizamos una comparativa con Estados Unidos, en cuanto a uno de nuestros principales competidores, se puede apreciar una dispersión equivalente de precios. No obstante, es preciso tener en cuenta que aquellos Estados de EE.UU. de carácter industrial presentan de forma genérica un precio de la electricidad para la industria en el entorno de los 6 c€/kWh. En los últimos años esa divergencia de precios UE-USA se ha incrementado de forma significativa, con la consiguiente ventaja competitiva para aquellas empresas asentadas en dichos Estados.

Dicha tendencia se reproduce también en el caso de los precios finales del **gas natural** de forma más acusada aún en los últimos años.

La indexación mayoritaria de los precios del gas natural en la UE al precio del petróleo, junto con la auténtica revolución que ha supuesto para el mercado estadounidense la explotación masiva del gas no convencional y las dificultades para exportar a terceros países los excedentes de gas

producidos en suelo estadounidense han llevado al desacoplamiento de ambos mercados de gas. Así, los hubs europeos están mostrando precios hasta cuatro veces mayores que los estadounidenses.

Este mismo fenómeno se está produciendo también, si bien a menor escala por el momento, con la producción de petróleos no convencionales en América del Norte.

Todo ello se está traduciendo ya, como es lógico, en una mejora comparativa de la competitividad de la industria norteamericana e, incluso en la relocalización de sectores industriales en dicha región, al albur de los precios energéticos más competitivos.

A lo anterior se añade la vigencia en la UE de políticas con impacto en la competitividad como, por ejemplo, las medidas de lucha contra el cambio climático, la fiscalidad energética o, al menos en lo relativo al corto plazo, el apoyo al despliegue renovable.

Un fenómeno equivalente al de la electricidad se aprecia para el caso del **transporte**. En concreto, desde 2012 se ha producido una inversión de la tendencia histórica por la que tradicionalmente el WTI se comercializaba a precios superiores a los del Brent. En la actualidad, el WTI presenta descuentos de entre 10 y 25 US$/bbl. Simultáneamente, se ha incrementado de forma sustancial la producción de derivados a partir de petróleo no convencional en Norteamérica. Ambos factores se están traduciendo en precios de transporte de productos inferiores. Adicionalmente, tal hecho dota a las refinerías ubicadas en el Golfo de Méjico de una ventaja competitiva, facultándolas para exportar sus productos a nivel internacional.

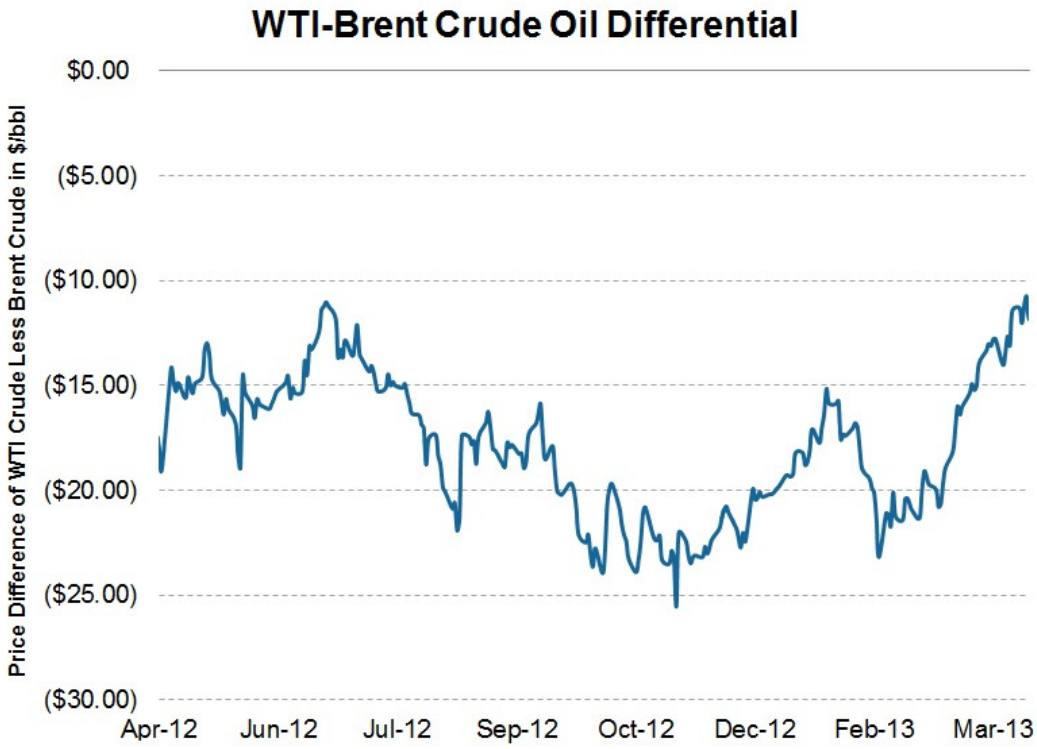

Fuente: NYMEX e ICE

En este sentido, resulta preocupante la pretensión de la Comisión Europoea de discriminar los crudos no convencionales en base a las emisiones de gases de efecto invernadero de su ciclo de vida. Ello provocará un incremento en el coste del transporte, restringirá el acceso a determinados proveedores y, sin embargo, no contribuirá a la reducción de emisiones desde una perspectiva global.

De todo ello se deduce la necesidad de un sector energético potente que sea capaz de suministrar una energía segura y sostenible y a un precio que permita mantener la competitividad de la industria europea.

Más concretamente, la electricidad es una energía clave para lograr el objetivo de reducción de emisiones del 80-95% en 2050. Sin embargo nos encontramos en una situación en la que el mercado mayorista no da señales de precio para incentivar las inversiones necesarias para garantizar el suministro en el medio plazo.

Por el contrario, a nivel minorista, la electricidad asume la mayor parte del sobrecoste de las políticas de promoción de renovables, reducción de emisiones e impositivas, produciendo un elevado precio final que dificulta la competitividad de la industria europea.

Por otra parte, las intervenciones políticas en el sector son continuas, produciendo una inestabilidad regulatoria que no favorece las inversiones. Más concretamente en el caso de España ha dado lugar a la existencia de un importante déficit tarifario que introduce incertidumbre en el futuro del sector.

Entre los objetivos aprobados en el Consejo Europeo de primavera de 2007 se encuentra el de disponer de un **20% de energía primaria a 2020 de origen renovable**, estimándose una media para la UE de un 34% de electricidad renovable. En el caso de España, el objetivo individual se traduce en más de un 40% de electricidad cubierta por renovables.

El apoyo a las renovables constituye sin duda un elemento esencial para el desarrollo de un mix energético sostenible. No obstante, es preciso también reconocer que, según estimaciones de Frontier Economics, en 2020 el apoyo a dichas tecnologías supondrá a nivel europeo 50.000 M€, con una media de 30 a 50 €/MWh. El consumidor medio final vería incrementada su factura eléctrica en 16 €/MWh. En el caso de España, según el informe del Consejo Europeo de Reguladores Energéticos (CEER) el coste del apoyo por MWh se situó en 2009 en 22,49 €/MWh (que en 2012 fueron unos 24 €/MWh), muy por encima del soportado por nuestros competidores directos. En su momento deberá evaluarse el nivel de apoyo preciso en 2020, en base a las medidas que se adopten en el marco de la reforma energética.

CEOE apoya claramente el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España, así como el desarrollo e integración de las energías renovables en nuestro sistema energético. Pero todo ello no puede ni debe hacerse menoscabando la competitividad de nuestra industria.

El **régimen europeo de comercio de derechos de emisión** contribuye al incremento de los precios de la electricidad. Con el sistema actual, los productores de electricidad que utilizan combustibles fósiles tienen que adquirir, a través de las subastas, los derechos de emisión, cuyo coste trasladan al precio final de la electricidad producida

Según Frontier Economics, con un precio de entre 5 y 15€ por derecho de emisión el impacto en el precio de mercado de la electricidad oscila entre 0,25 y 1 c€/kWh. Esto significa que entre el 50 y el 67% del precio del CO2 se repercute en el precio de la electricidad. Refiriéndose a los precios de venta a la industria, que actualmente se ubican entre 7 y 13 c€/kWh, el impacto de los costes indirectos en los precios de comercialización es de al menos el 10%. Si los precios del carbono se incrementasen en el futuro, como prevén la mayoría de los analistas de mercado, aumentaría por tanto el coste del carbono en el precio de mercado de la electricidad, especialmente más allá de 2020, aunque se podría incentivar el cambio tecnológico para producir electricidad con tecnologías menos emisoras.

- **Falta de coherencia de las políticas europeas**

Con la adopción de las Directivas de comercio de derechos de emisión, de renovables y de eficiencia energética, se establecieron los objetivos 20-20-20. La experiencia ha puesto de manifiesto que actualmente existen solapamientos en el ámbito de aplicación, además de tener impactos las unas sobre las otras, lo cual derivará en ineficiencias y cargas adicionales sobre las empresas.

La gran oferta actual de derechos de emisión en el mercado se debe principalmente a la crisis económica en la que nos encontramos, lo cual indica que el mercado está funcionando adecuadamente. La definición de un modelo de asignación ex ante permite fluctuaciones de precios de carbono en función de los ciclos económicos. Las empresas tienen ratios de producción más bajos, lo que les permite poner a la venta un mayor número de derechos de emisión. Existen otros factores, que también contribuyen a ello, como es una mayor expansión de las energías renovables en Europa, un mayor uso de CERs y ERUs, así como el progreso en la implementación de las medidas de eficiencia energética.

La política europea ha establecido el apoyo al desarrollo de las energías renovables como uno de los elementos clave en la descarbonización de la economía europea. Sin embargo, no siempre recurrir en el muy corto plazo y de forma muy intensiva a fuentes renovables es la vía más eficiente desde un punto de vista económico para minorar emisiones de gases de efecto invernadero.

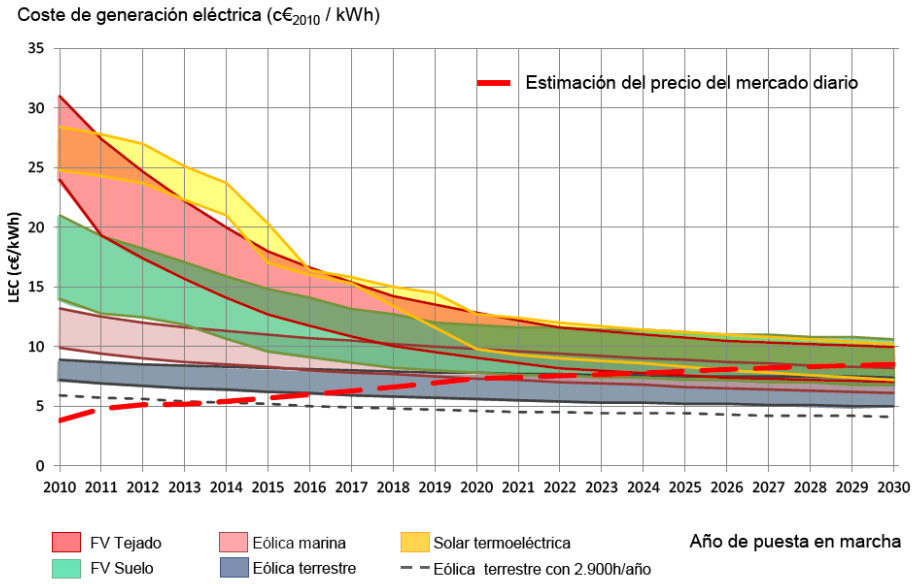

Estimación evolución costes. Fuente: PER 2011-2020

La mayoría de **tecnologías bajas en carbono**, como las renovables o la captura y almacenamiento (CAC) poseen un gran potencial de mejora de costes y de eficiencia. Tal y como se aprecia en la gráfica, dicho potencial puede traducirse en importantes reducciones de costes a lo largo de la próxima década. Sin embargo, también se aprecia que muchas de las tecnologías no serán competitivas hasta bien entrada la década de 2020. De ello se deduce la necesidad de apostar en especial por aquellas tecnologías renovables más maduras, centrando para el resto de tecnologías los esfuerzos en el desarrollo de la I+D+i, y seleccionando aquéllas que aporten mayor ventaja competitiva a la UE y a España. Ello permitirá realizar la transición hacia un sistema energético de baja intensidad en carbono por medio de un menor coste global.

En línea con lo anterior, según un reciente informe de Eurelectric y McKinsey, por medio de la innovación en tecnologías bajas en carbono se podría llegar a reducir a nivel europeo en 30.000 M€ el coste de la generación de electricidad hacia 2030.

- **Mercado interior de la energía fragmentado o inexistente**

La Unión Europea ha avanzado hacia la integración de forma muy significativa desde su creación, en campos tan dispares como el económico, el político o el técnico. Sin embargo, los progresos realizados en materia de energía han sido muy inferiores, pese a haber constituido uno de los pilares sobre los que se constituyó la CECA, precusora de la UE. Tan sólo desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa los órganos de la UE se han dotado de competencias directas en dicho ámbito, si bien respetando la persistencia de muy amplias competencias nacionales en materia de energía. De igual forma, el establecimiento de objetivos temporales en materia de creación de mercado interior e infraestructuras ha constituido un importante paso en la dirección correcta.

Si bien la preservación de las competencias nacionales es plenamente comprensible, dado el carácter estratégico de la energía, no lo es menos que en un mercado que aspira a ser unificado desde 2014 las decisiones adoptadas por los Estados Miembros tienen una repercusión inmediata en los otros Estados.

En este sentido, es claro que la ausencia de una adecuada **coordinación de las políticas nacionales** de los distintos Estados puede desembocar en serias distorsiones del mercado interior de la energía. Ejemplo evidente de tal riesgo lo constituye las implicaciones que el progresivo cierre de las instalaciones nucleares alemanas está teniendo ya para sus países vecinos, aumentando las posibilidades de que sufran interrupciones del suministro por decisiones que escapan a su control.

De igual forma, resulta llamativo el hecho de que un objetivo tan importante como es el de disponer de un sistema energético europeo en el que no existan **islas energéticas** en 2015, que es posterior a la fecha objetivo para completar la creación del mercado interior de la energía (2014). Ello, pese a que sin suficiente capacidad de interconexión transfronteriza el mercado interior de la energía continuará siendo una utopía.

Tampoco debemos olvidar que la falta de avances en el cumplimiento del objetivo del Consejo de Barcelona, por el que se establece la necesidad de disponer de al menos un 10% de interconexiones transfronterizas, además dificulta y encarece el cumplimiento del objetivo europeo del 20% de renovables a 2020.

Es un hecho reconocido que, a fecha de hoy, siguen existiendo numerosas **regiones periféricas** de la UE muy por debajo del 10% de interconexión, entre las que se encuentra por supuesto la Península Ibérica. Tal y como atestigua el largo periodo de gestación de los refuerzos transpirenaicos, los obstáculos al desarrollo de tales interconexiones son importantes y numerosos: intereses no siempre coincidentes entre los países directamente afectados, elevada la cuantía de las inversiones requeridas, etc.

En este sentido, la entrada en vigor de las disposiciones contempladas en el Reglamento de infraestructuras energéticas europeas, así como la puesta en marcha de la "Connecting Europe Facility" supone una importante oportunidad.

Finalmente, la creciente participación de las energías renovables en el sistema eléctrico hace necesario evolucionar hacia un sistema que se caracterice por su elevada flexibilidad.

- **Progreso insuficiente hacia un acuerdo climático global**

La situación actual y la brecha existente, entre los compromisos voluntarios y las reducciones necesarias para mantener el objetivo de los 2ºC, se han alcanzado por una deficiencia en las relaciones internacionales en el entorno de la Naciones Unidas. Para avanzar en las negociaciones deben agilizarse y mejorarse las relaciones entre las Partes.

A pesar de que están surgiendo nuevos mercados de carbono en otras zonas del mundo, su desarrollo está progresando de manera muy escasa y desigual. Australia, Canadá, Corea del Sur y California ya han implementado medidas en este sentido, pero las acciones que hasta ahora se han llevado a cabo a nivel mundial son insuficientes para lograr un "level playing field" que involucre a todas las economías.

El acuerdo internacional debe estar suscrito por todas las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y debe ser jurídicamente vinculante. Debe incluir

objetivos comparables para todos los países industrializados y medidas de mitigación para los países en desarrollo, en función de sus responsabilidades y capacidades. Además son necesarios sistemas estandarizados de monitorización y organismos internacionales de inspección que puedan aportar transparencia y confianza, y es imprescindible impedir la deslocalización empresarial europea, de manera que se proteja la competitividad y no se impongan cargas adicionales. Así mismo y siendo el acuerdo para más allá de 2020, la UE no debe incrementar su objetivo de reducción del 20%.

Es necesario recordar que muy pocos gobiernos han acordado un segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto 2013-2020 y que Canadá, Japón, Nueva Zelanda y la Federación Rusa no han firmado el mismo. Por otro lado EE.UU. ni siquiera ha ratificado el Protocolo, y países en desarrollo como China, India y Brasil, no están obligados a adoptar objetivos vinculantes bajo el Protocolo de Kioto. El resultado de todo ello es que únicamente el 15% de las emisiones mundiales están sujetas a compromisos.

La Conferencia de las Partes de Doha puso de manifiesto la difícil tarea que aún queda por delante, en un entorno en el que las negociaciones son difíciles y complejas y los progresos mínimos.

El acuerdo respecto de la financiación no debe olvidar el contexto actual de crisis en el que la eficiencia en el uso de la energía debe ser el factor predominante. El crecimiento económico debe marcar la dirección de todo tipo de acciones encaminadas a financiar, sin discriminación, a cualquier tecnología prometedora y sostenible en sus tres aspectos, medioambiental, económico y social.

En cualquier caso es necesario que las acciones que lleve a cabo la UE se vean acompañadas de una protección de su industria frente a situaciones de discriminación o desventaja competitiva. Todos los países deben asumir compromisos y que además estos no sean voluntarios aunque sí coherentes. Los compromisos de las diferentes partes no deben poner en peligro las inversiones e instalaciones de las empresas ya existentes.